DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MDS/DUOC Nº /003/2020.

Descripción del procedimiento: **AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL MDS/004/2019_ SERVICIO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. - ID. Nº 358.018 de la DNCP.-**

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de exponer las razones por las cuales procede a la ampliación de la vigencia contractual del Contrato Abierto Plurianual MDS/004/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil para el Ministerio de Desarrollo Social" suscripto con el proveedor PASITO A PASO S.A, manifiesta cuanto sigue:

I. Antecedentes.

La convocatoria a Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil" convocado por el Ministerio de Desarrollo Social, ID. Nº 358.018 de la DNCP.

La Resolución MDS N° 211/2019 por la cual se adjudica a la firma de PASITO A PASO S.A en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil".

El Contrato Abierto Plurianual SAS/004/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil" suscripto con el proveedor PASITO A PASO S.A en fecha 28 de marzo de 2019, con vigencia hasta 12 meses posteriores a la suscripción.-

El Memorando DGGDP Nº 004/2020 de fecha 10 de enero de 2020 por el cual la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas (DGGDP), en carácter de administrador de contrato solicita el inicio del llamado a contratación para Servicios de Guardería, considerando que el contrato actual fenece el próximo 28/03/2020.

II. Justificaciones Técnicas.-

Según expresa el administrador del contrato, el contrato vigente correspondiente al servicio educación y cuidado infantil para el MDS vence el próximo 28/03/2020 por lo que solicita iniciar las gestiones correspondientes para una nueva contratación.

Al respecto, se trae a colación que a la fecha el contrato vigente del servicio de guardería ha superado el monto mínimo contratado por lo que estarían dadas las condiciones para extender la vigencia del contrato a efectos de alcanzar el monto máximo del contrato, bajo las normas que rigen para los contratos abiertos.

En ese mismo sentido y en el interés de garantizar la continuidad del servicio de guardería durante el tiempo que conlleve la realización de la nueva contratación, ésta UOC recomienda la ampliación de vigencia contractual.

III. Análisis de la cuestión y parecer técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La modificación contractual pretendida se enmarca en los delineamientos técnicos y legales previstos en la **Ley 2051/03 en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** y en la **Resolución DNCP Nº 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.../////", dispone en su artículo 9º: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: .../////...**e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos**

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar la vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal ...///...g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentarse en una adenda, que deberá ser suscrita antes del vencimiento del contrato. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de fórmulas de reajustes que resulten pertinentes.-

Según los datos de ejecución proporcionados por el administrador del contrato puede verificarse que a la fecha el monto utilizado del servicio asciende a G. 277.200.000, superando efectivamente el monto mínimo contratado. El saldo del contrato a efectos de alcanzar los montos máximos contratados asciende a la suma de G. 154.800.000.-

RESUMEN DE EJECUCION CONTRACTUAL.

ID.	Contrato Abierto por Cantidades	Nro_factura	Monto_factura	Fecha_depositado	STR
358018. "Servicio de Centro de Educación y Cuidado Infantil"	Monto Mínimo: 270.000.000 Monto Máximo: 432.000.000	001-001-0002236	26.100.000	EN PROCESO	
		001-001-0002256	29.700.000		
		001-001-0002085	28.800.000	23/01/2020	190265
		001-001-0002013	30.600.000	22/01/2020	171328
		001-001-0001919	29.700.000	16/12/2019	154496
		001-001-0001850	28.800.000	18/10/2019	138146
		001-001-0001769	25.200.000	24/09/2019	121394
		001-001-0001678	26.100.000	19/08/2019	104993
		001-001-0001661	26.100.000	18/07/2019	87158
		001-001-0001556	26.100.000	21/06/2019	71400
Monto utilizado a la fecha.			277.200.000		

En base a lo expuesto, **se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto Plurianual MDS/004/2019 "Servicio de Educación y Cuidado Infantil para el Ministerio de Desarrollo Social" hasta el** 30/06/2020, a efectos de ejecutar los montos máximos contratados.-

Fernando de la Mora, Paraguay
27 de febrero de 2020.-

Abg. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social.